



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 46335/2016.

## VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 328/2016 y Res. HCS 44/2017, para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación simple (código interno 107/04) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Verónica MARCONI en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Antonio J. RAMÍREZ PASTOR, Pablo SERRA, Ricardo ZAMAR, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 328/2016 y Res. HCS 44/2017.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación de la Dra. Verónica MARCONI (legajo 45730) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple (código interno 107/04) por el lapso estatutario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 3º: La Dra. Verónica MARCONI (legajo 45730) cesará como interina en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesora Asociada con dedicación simple por concurso, en caso de otorgarse la misma.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 46335/2016

ARTÍCULO 4°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Elévese al H. Consejo Superior, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD E MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 181/2017.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF